

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 16 de julio de 2010, se resolvieron las alegaciones y se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización que afecta a la Unidad de Actuación número 6 (UA-6), supeditado al cumplimiento de condiciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuente el Saz de Jarama, a 21 de julio de 2010.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(02/8.040/10)